RESOLUCIÓN N° 10377

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 017-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de delegación 1917 del 31 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebraci6n de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO** atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Alcalde de Cartagena a través del Decreto N° 1917 del 31 de julio de 2025, adelantó todos los tramites, actuaciones, junto con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, cuyo propósito es satisfacer la necesidad de ***"ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".***

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financieros que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones.

Que se ha verificado por parte de la Administración Distrital, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.599.666.818),** este valor incluye cualquier clase de impuesto, tasas o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

Que los artículo 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1.° del artículo 2.0 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, articulo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, establece las modalidades de selecci6n del contratista en la contrataci6n publica, prev6, que las entidades escogerán a los contratistas a través de

RESOLUCIÓN N° 10377

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 017-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

las siguientes modalidades de la selección: i) Licitacion pública, ii) seleccion abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

Que la modalidad de selección corresponde a la de SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, por tratarse de un contrato de compraventa con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Lo anterior, encuentra concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que, reglamentan el procedimiento de la modalidad de selección de subasta inversa y demás aspectos relacionados con esta, teniendo en cuenta, que para esta modalidad de contratación se realizará subasta inversa electrónica aplicando lo establecido en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del citado decreto, en el cual los lances durante ésta se harán de forma electrónica. Lo anterior debidamente justificado en los estudios previos.

Que en lo no regulado particularmente en las citadas normas, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que el DISTRITO DE CARTAGENA, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el termino en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II: MAR 10 SAS y MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente tramite contractual debe ser incluido en este acto y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar los comités que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los

RESOLUCIÓN N° 10377

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 017-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

procedimientos de contrataci6n administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comite evaluador de las propuestas, dictara otras disposiciones inherentes a este tipo de tramites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-DAAL- 017-2025**, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",*** por las consideraciones antes enunciadas.

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **No. SASI-DAAL- 017-2025.**

PARÁGRAFO: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de diciembre de 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	19 de diciembre de 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	**22 de diciembre de 2025 Hasta: 2:00 p.m**	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

RESOLUCIÓN N° 10377

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 017-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo	**22 de diciembre de 2025** **Hasta: 6:00 p.m**	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para expedición de adendas	**22 de diciembre de 2025** **Hasta: 7:00 p.m**	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentación de propuestas – diligencia de cierre	**23 de diciembre de 2025** **Hora: 9:00 a.m**.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Apertura de sobres que contiene Requisitos Habilitantes jurídicos, financieros y Técnicos	. **23 de diciembre de 2025** **Hora: 9:05 a.m**	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación del informe de evaluación preliminar.	23 de diciembre de 2025	El informe de evaluación se publicará en la plataforma del SECOP II. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y realizar subsanación de ofertas, presentando los correspondientes documentos	29 de diciembre de 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Audiencia Pública para Subasta Inversa Presencial (Apertura Segundo Sobre) y Expedición Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o de declaratoria de desierto el proceso	30 de diciembre de 2025 **Hora: 11:00 a.m**	La presente audiencia se realizará de manera virtual, antes de la audiencia la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, procederá a publicar en la plataforma del SECOP II un aviso con el link de acceso.

RESOLUCIÓN N° 10377

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 017-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Suscripción del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	El presente contrato se aprobará por las partes desde la plataforma del SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción en secop II del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del SECOP II. Para efectos de consulta electr6nica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTICULO TERCERO: integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso No. SASI-DAAL- 006-2025 en referencia con servidores públicos y contratistas asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITE EVALUADOR JURÍDICO*: Dos asesores jurídicos en materia de contratación uno de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y otro de la Secretaría del Interior y de Convivencia Ciudadana.*

COMITE EVALUADOR TECNICO: *Un funcionario y/o profesional de la Secretaría del Interior y de Convivencia Ciudadana.*

COMITE EVALUADOR FINANCIERO*: Un asesor financiero en materia de contratación de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.*

ARTICULO CUARTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse participes del control social y ciudadano.

RESOLUCIÓN N° 10377

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 017-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena, Bolívar, a los 19 días del mes de Diciembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

	Nombre	*Cargo*	*Área*	*Firma*
Revisó jurídicamente	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó jurídicamente	***Nohemí González Moreno***	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.				

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

RESOLUCIÓN N° 10377

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 017-2025, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE UN (1) BOTE ADMINISTRATIVO MARÍTIMO DE 45 PIES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL EN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. **Cargo: Asesor Jurídico (a)** **Fecha: 29/04/2025** **Nombre: Laura M. Meza Espinosa** **Cargo: Asesor Jurídico (a)** **Fecha: 29/04/2025**	**Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla** **Cargo: Asesor Código 105 Grado 47** **Fecha: 29/04/2025**	**Nombre: Milton José Pereira Blanco.** **Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica** **Fecha: 29/04/2025**